Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE NOMBRAMIENTO DE REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 25 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.881.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N°10.369, del 09 de Agosto de 2017 que autoriza Reemplazo del funcionario Mary Ann Taranco Estenos por licencia médica de titular.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

DIRECTOR DE CONTROL

Decreto Alcaldicio N° 13.747 de fecha 24 de Octubre de 2017, en el cual se autoriza Permiso Post Natal Parental Completo (84 días) de Doña Mary Ann Taranco Estenos, C.I. 14.724.698-6, Matrona de la Dotación del Departamento de Salud Municipal. Este permiso es a contar del 24 de Octubre de 2017 y hasta el 15 de Enero de 2018, y especialmente lo establecido en el artículo 14 inciso IV de la ley 19.378;

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE** Nombramiento de Reemplazo a Doña **LISSETTE ESTEFANY GONZÁLEZ VERGARA**, C.I. [redacted] matrona, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 24 de Octubre de 2017 y hasta el 31 de Diciembre del 2017, con una remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la categoría B, Nivel 15, escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 horas. Semanales.

2.- **IMPUTESE** al subtitulo 21, Item 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

YMU/JJC/FDR/cab.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).